



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 053-2017-ALC/MDPP

Puente Piedra, 24 de Abril del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 60-2017-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la Resolución de Alcaldía de conformar el Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta 02 "Creación o Adecuación del Centro Integral Adulto Mayor- CIAM"; para la elaboración del diagnóstico situacional en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; el Informe N° 218-2017-GDH/MDPP de la Gerencia de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 29 de Diciembre de 2016, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01 se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017. Disponiéndose en el Instructivo: Meta 02 "Creación o Adecuación del Centro Integral Adulto Mayor -CIAM";

Que, en la Guía para el Cumplimiento de la Meta 02 "Creación o Adecuación del Centro Integral Adulto Mayor -CIAM", una de las actividades a desarrollar es la elaboración de un diagnóstico situacional de personas adultas mayores CIAM en el ámbito de la jurisdicción;

Que, mediante el Informe N° 60-2017-GPP/MDPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita se emita la Resolución de Alcaldía de conformar el Equipo Técnico para el cumplimiento



de la Meta 02 "Creación o Adecuación del Centro Integral Adulto Mayor "; para la elaboración del diagnóstico situacional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

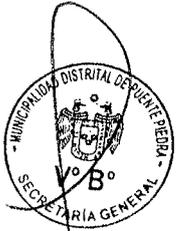
ARTICULO PRIMERO.- Conformar, el Equipo Técnico de la Meta 02: "Creación o Adecuación del Centro Integral Adulto Mayor -CIAM"; para la elaboración del diagnóstico situacional en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017; integrado por las siguientes personas:

Elva consuelo Quispe Tasayco
María Cecilia Guerrero Chávez
Sindy Gil Bendezu
Luz Esmeralda Pérez Bendezu
Omar Portal Olivares

Coordinadora del Grupo
Encuestadora
Digitadora
Coordinadora de Sistema
Encargado de Supervisión

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia de Desarrollo Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
[Signature]
ALCALDE